

**PODER EJECUTIVO**

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, la Jefatura es el órgano de mayor autoridad y es ejercida por un/a Jefe/a Institucional, quién ejerce la titularidad de la entidad y del pliego presupuestal; es responsable de dirigir y representar a la entidad;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Suprema N° 009-2024-MC, se encarga a la señora Ana Peña Cardoza el cargo de Jefa Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición de sus funciones;

Que, en ese sentido, resulta pertinente dar por concluido el citado encargo, y designar a la persona que ejercerá el cargo de Jefe/a Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo efectuado a la señora ANA PEÑA CARDOZA en el cargo de Jefa Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora ANA PEÑA CARDOZA en el cargo de Jefa Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 3.- La presente resolución es refrendada por el Ministro de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura

2328496-6

CULTURA**Designan Jefa Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 011-2024-MC**

Lima, 24 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;